

Dic. 22/45

4205

V.1 / 782
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proz de lz mediante el cual se
transpire la suma de B.13,517.08
dentro de los codts. VII y VIII de la
lz de gastos publicos por el año de
1945. (sec. de E del Tesoro y Creditos
publicos).

7 Piezas

Dic 1945

0760

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
28 de diciembre de 1945.


Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 30625, de fecha 22 de diciembre de 1945, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$13,517.08 dentro de los Capítulos VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos para 1945, correspondientes a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/8782



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 30625

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 DIC 1945

Al Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

Complázcome en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa honorable Cámara Legislativa, el proyecto de ley que anexo a este mensaje mediante el cual se transfiere la suma de \$13,517.08 dentro de los Capítulos VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos para 1945, correspondientes a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, transferencia que tiene por finalidad la satisfacción de necesidades de dicha Secretaría de Estado.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

CAMARA DE DIPUTADOS	
Recibido:	24 dic - 1945
Anotado para despacho:	
Despachado:	

91/8782



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2585

Ciudad Trujillo, D.S.D.
28 de diciembre, 1945.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 759 de fecha 28 de diciembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$13,517.08 dentro de los Capítulos VII y XII-I de la Ley de Gastos Públicos para 1945, correspondientes a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

0759

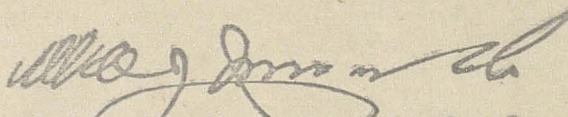
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
28 de diciembre de 1945.

Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$13,517.08 dentro de los Capítulos VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos para 1945, correspondientes a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

26/1/8665



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 31316

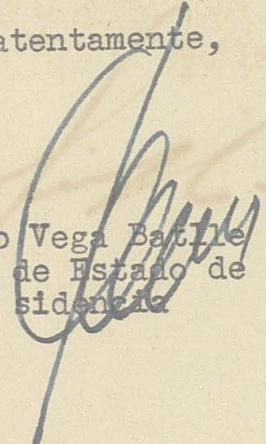
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de diciembre, 1945.

Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, cúmpleme informarle que la ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$13.517.08 dentro de los Capítulos VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos para el 1945, correspondientes a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, ha sido promulgada en fecha de hoy, registrándose con el No.1073.

Muy atentamente,


Julio Vega Battle
Secretario de Estado de la Presidencia

hc/lb



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:	<u>CAPITULO VII</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>	
10431	ESPECIES TIMBRADAS:	\$ 7,466.95
G-10431-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 7,466.95</u>
31836	REPARACIONES DE EDIFICIOS:	1.08
G-31836	Para reparación de otros edificios propiedad del Estado:	<u>\$ 1.08</u>
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:	74.48
G-10420-C	Adquisición de Propiedades	<u>\$ 74.48</u>
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:	523.76
G-10426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 523.76</u>
10422	SERVICIO DE ARRIMO:	5,030.48
G-10422-A	Servicios Personales:	<u>\$ 30.48</u>
G-10422	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el Arrimo:	<u>\$ 5,000.00</u>
10421	OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:	304.00
G-10421-A	Servicios Personales:	<u>\$ 304.00</u>
10495	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:	8.00
G-10495-A	Servicios Personales:	<u>\$ 8.00</u>
31835	PARA REPARACION DE EDIFICIOS ADUANEROS:	108.20
G-31835	Para las reparaciones de los Edificios Aduaneros:	<u>\$ 108.20</u>

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

13^o LEGISLATURA *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]*

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]*

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$13,517.08 dentro de los Caps. VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos para 1945. PAG. NO 2

40300 GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA: 0.13

G-40303-F GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA REPUBLICA

Para cubrir los gastos de los representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/ contrato del 24 de Septiembre de 1940:

\$ 0.13
\$ 13,517.08

AL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 513.39

G-10415-B Otros Gastos Corrientes: \$ 388.39
G-10415-C Adquisición de Propiedades: 125.00

10426 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS: \$ 809.50

G-10426-B Otros Gastos Corrientes: \$ 469.50
G-10426-C Adquisición de Propiedades: 340.00

10428 COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO: \$ 11,135.03

G-10428-F Para cubrir los gastos al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominicano, s/ contrato del 24 de Septiembre del año 1940: \$11,135.03

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

G-40217-F AMORTIZACION BONOS DEL CENTENARIO: \$ 600.00

Para completar la amortización de la 1ra. sexta parte de la Emisión de los Bonos del Centenario, s/ Art. No. 6 de la Ley No.196 de fecha 19 de Febrero de 1943:

\$ 600.00

40300 GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA: \$ 459.16

G-40302-F GASTOS DE LOS AGENTES FISCALES DE LA DEUDA PUBLICA

Para cubrir los gastos de los Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Exterior representada en Bonos:

\$ 459.16
\$ 13,517.08

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... para cubrir los gastos de los viajes...

... para cubrir los gastos de los viajes...

... para cubrir los gastos de los viajes...

... para cubrir los gastos de los viajes...

... para cubrir los gastos de los viajes...



13: LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 880
en el folio... del libro letra...
No. Y-3 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
por línea.
Ciudad Trujillo, 28 de Diciembre de 1955
... las Oficinas del Senado


CONGRESO NACIONAL

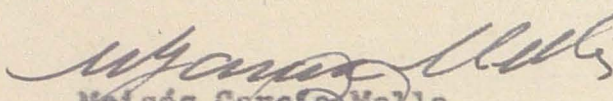
Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$13,517.08 dentro de los Caps. VII y VII-I de la Ley de

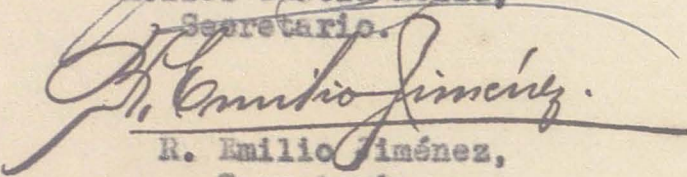
ASUNTO: Gastos Públicos para 1945.

PAG. NO. 3

a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

ASUNTO: ...
PAG. NO. 2

... y lo de la ...

... de la ...

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

13^a LEGISLATURA *Quinta* de 19 *XV*

REGISTRADA AL No. *880*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *X3* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos* ...

hojas escritas en *interlineas* a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *28* de *dicianbre* de *X5*

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:		<u>CAPITULO VII</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>	
10431	ESPECIES TIMBRADAS:		\$ 7,466.95
G-10431-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 7,466.95</u>	
31836	REPARACIONES DE EDIFICIOS:		1.08
G-31836	Para reparación de otros edificios propiedad del Estado:	<u>\$ 1.08</u>	
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		74.48
G-10420-C	Adquisición de Propiedades	<u>\$ 74.48</u>	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		523.76
G-10426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 523.76</u>	
10422	SERVICIO DE ARRIMO:		5,030.48
G-10422-A	Servicios Personales:	<u>\$ 30.48</u>	
G-10422	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el Arrimo:	<u>5,000.00</u>	
10421	OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:		304.00
G-10421-A	Servicios Personales:	<u>\$ 304.00</u>	
10495	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		8.00
G-10495-A	Servicios Personales:	<u>\$ 8.00</u>	
31835	PARA REPARACION DE EDIFICIOS ADUANEROS:		108.20
G-31835	Para las reparaciones de los Edificios Aduaneros:	<u>\$ 108.20</u>	

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
 -SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40300	GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:		\$	0.13
G-40303-F	GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA REPUBLICA			
	Para cubrir los gastos de los representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/ contrato del 24 de Septiembre de 1940:		\$	<u>0.13</u>
				<u>\$13,517.08</u>

AL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$	513.39
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	388.39	
G-10415-C	Adquisición de Propiedades:		<u>125.00</u>	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		\$	809.50
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	469.50	
G-10426-C	Adquisición de Propiedades:		<u>340.00</u>	
10428	COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:			\$11,135.03
G-10428-F	Para cubrir los gastos al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominicano, s/ contrato del 24 de Septiembre del año 1940:		\$	<u>11,135.03</u>

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

G-40217-F	AMORTIZACION BONOS DEL CENTENARIO:		\$	600.00
	Para completar la amortización de la Ira. sexta parte de la Emisión de los Bonos del Centenario, s/ Art. No. 6 de la Ley No.196 de fecha 19 de Febrero de 1943:		\$	<u>600.00</u>
40300	GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:			459.16
G-40302-F	GASTOS DE LOS AGENTES FISCALES DE LA DEUDA PUBLICA			
	Para cubrir los gastos de los Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Exterior representada en Bonos:		\$	<u>459.16</u>
				<u>\$13,517.08</u>